

San Lorenzo, 12 de Mayo del 2025

ORDEN DE INICIO

Señor:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

RUC: 80008416-0

Domicilio: Víctor Cáceres N° 409 c/ Pindó, San Lorenzo – Paraguay

PRESENTE

REF: Contrato de Obras N° 04/2025 de fecha 30 de abril del 2025, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 para la obra "DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMÁS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL" – ID N° 459.418.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia suscrito entre vuestra empresa y la Municipalidad de San Lorenzo de Campo Grande.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el apartado: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del contrato de referencia, conforme a los plazos y condiciones en el Pliego de Bases y Condiciones y los documentos publicados en el SICP.

Se establece esta Orden de Inicio para la **OBRA: DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL DEL LOTE 1: CALLE PANCHITO LÓPEZ BARRIO SANTA CRUZ**; con un plazo de ejecución de 6 (seis) meses corridos según PBC a partir de la recepción efectiva de la presente orden de inicio por parte del contratista.

Se designa como Fiscal: Ing. Nelson Sanabria / Ing. Francisco Benítez.

Sin otro particular, me despido de Usted atentamente.



Felipe Salomón Casola
Intendente Municipal

RECIBIDO POR:



Contratista

C.I. N°: 52484

Fecha: 12-05-2025

Hora: 09:00

San Lorenzo, 06 de Mayo de 2025

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor
Ing. Nelson Sanabria
Fiscal de Obras
Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del Contrato suscripto entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como **FISCAL DE OBRAS**, en el marco del **Contrato de Obras N° 04/2025** de fecha 30 de abril del 2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 para la OBRA: "DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMÁS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL" LOTE 1 CALLE PANCHITO LÓPEZ. BARRIO SANTA CRUZ – ID N° 459.418.

La obra fue adjudicada a la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**, con RUC N°: 80008416-0.

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato de obras.
2. Planos y detalles.
3. Especificaciones técnicas.
4. Pliego de bases y condiciones.
5. Circular de Administración de Contratos.

Se solicita presentar por fiscal de obras:

1. Informe de aprobación del Programa de ejecución de trabajos y Plan de Seguridad e Higiene presentado por el contratista (10 días hábiles posteriores a la firma del contrato).
2. Cronograma de trabajo a ejecutar.
3. Estimación de obligaciones financieras presentada por la contratante (10 días corridos desde la emisión de la orden de inicio).
4. Aprobación de Maquinarias para ejecución.
5. Realizar las mediciones de las obras a objeto de certificar debiendo suscribir el acta correspondiente.
6. Certificados mensuales aprobados.
7. Informe de certificados mensuales.

OBS: Una vez firmada la **Orden de Inicio** se notificará al Fiscal de Obras a fin de proceder a la **Entrega de Sitio de Obras**.

La presente Orden forma parte del servicio de fiscalización y tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista. Conforme al objeto de la contratación la Dirección de Vialidad prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden. Atentamente.



Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente

Sanabria
ING. NELSON SANABRIA
REG. PROF. N° 1398
RECIBI CONFORME

Fecha: 08 / 05 / 25

Hora: 12:00